



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2025-93157879- -APN-DGDYD#JGM

Datos de la solicitud

Motivo de la presentación: partículas en anestésicos

Dependencia dónde presentará la solicitud: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT

Observaciones

La muestra analizada de ANESCART FORTE L. 108778 no cumple con los límites establecidos para la cantidad y el tamaño de partículas en inyectables, según el capítulo 788 de la USP . Por lo tanto, si referimos los datos a concentración, el límite es de 240 partículas por mL de 10 μ m y 24 partículas por mL de 25 μ m. Según los datos informados por la empresa CAS INSTRUMENTAL, la concentración de partículas mayores a 1 micrón es: 185.452 /mL, y de partículas mayores a 25 micrones es 3404 /mL. Estos productos no superarían este control de calidad rutinario para un producto inyectable, ya que no cumplen con el número de partículas ni el tamaño permitidos por las diferentes farmacopeas.

Nota importante para las personas funcionarias de la APN

El presente expediente ha sido generado a través de Trámites a Distancia (TAD), cuyo objetivo es dar una vía de acceso a la ciudadanía a los distintos Organismos de la Administración Pública Nacional, para presentaciones espontáneas que no se encuentran comprendidas en otros trámites específicos.

El trámite se deriva automáticamente al organismo seleccionado por la persona iniciadora. La asignación de la sigla DGDYD#JGM en el número de expediente es automática, al solo efecto de formalizar la presentación del caso, por lo cual estas actuaciones **no deben ser devueltas a dicha repartición, sino que deben ser gestionadas por el área pertinente y resueltas en ese ámbito.**

